REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100586

Verificado con la constancia de publicación del edicto emplazatorio de los herederos INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ DEL CARMEN PINTO CALDERÓN en la Edición Nacional del Diario El Espectador del 30 de enero de 2022 y el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, que venció el término de emplazamiento, sin que los emplazados hubieren acudido al proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ GARZÓN, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, parágrafo 1º del artículo 108 ídem, les designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en el doctor BALTAZAR BOPNILLA RODRÍGUEZ. Notifíquesele personalmente y contabilícese el término de traslado de la demanda.

Valga aclarar que, con el fin de nacer menos gravosa la situación de la demandante, el abogado aquí designado como CURADOR AD LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ DEL CARMEN PINTO CALDERÓN, es el mismo que representa al demandado menor de edad JHOAN PINTO SÁNCHEZ.

NOTIFIQUESE

La Juez,